

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0048/12**

VISTO:

La proximidad de la estación invernal; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo tiene a su cargo el suministro de garrafas sociales.

Que hacia el mes de agosto del año pasado, este Cuerpo manifestó la necesidad de ampliar la cantidad de garrafas que se entregan a la población en épocas invernales, con fin social y solicitó mediante Resolución el aumento en cantidad de suministro.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el Área que corresponda
===== informe si se ha dado cumplimiento a lo solicitado oportunamente procediendo
a aumentar el suministro de garrafas sociales a la población requirente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Mayo de 2012.-